ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE SEGURO Nro. 365
(22 de diciembre de 2021)

Señores:
CH SEGUROS.COM LTDA
NIT: 900709309-1
R/L. CLAUDIA MARIA OSORIO RUIZ
CC. 43.435.248, expedida en Bello, Antioquia
Dirección: Calle 43ª Nro. 58- 40 (201).
Teléfono: 3116330843
Correo Electrónico: heno11@hotmail.com
Ciudad: Bello, Antioquia.

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 092 de 2021.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PÓLIZA PARA AMPLIACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600010696 CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, CONSTRUCCIÓN PLANTA DE VALOR AGREGADO CARNICO".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente legalmente constituido como persona jurídica, deberá suministrar las POLIZAS de seguro, para la prórroga del Convenio Interadministrativo **46000010696** con las condiciones y características de la póliza inicial:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	1	**Según taza**
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS.	1	**Según taza**
VALOR TOTAL PRECIO UNITARIO			**$40.000.000**

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. DEL CONTRATISTA

2.1.1 GENERALES:

- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Distrito y a terceros en general.
- Solicitar al Distrito la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.

- Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
- Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
- Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
- Garantizar el cuidado y buen uso de los equipos e implementos entregados para la realización de sus obligaciones contractuales.
- Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral

2.1.2. ESPECIFICAS:

Obligaciones del contratista Asegurador: En desarrollo del objeto del contrato**,** el **ASEGURADOR** se obliga a cumplir con las obligaciones que emanen de la naturaleza mercantil del contrato de seguro, y las demás señaladas por la Ley en general para los contratos estatales cuando no resulten incompatibles con la naturaleza y condiciones propias del contrato de seguro, así como las que se establecen en la propuesta del oferente, sin perjuicio de las que se enuncian a continuación:

- Ejecutar el objeto del contrato descrito en el estudio previo, en los términos previstos para el efecto en su propuesta
- Suministrar las pólizas de seguro objeto del contrato cumpliendo con las condiciones técnicas, de acuerdo a las necesidades que puedan presentarse en el Distrito.
- Expedir de manera ágil y oportuna las pólizas solicitadas durante la anualidad (2021 Y 2022) para amparar convenios y contratos suscritos con entidades públicas.
- Entregar copias o duplicados de las pólizas cuando el Distrito lo solicite.
- Dar respuesta a las inquietudes que se presenten, ya sea de manera directa o a través del intermediario, en un plazo no mayor a 5 días.
- Mantener la comunicación permanente con el Distrito a fin de recibir orientaciones evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual

2.2. DEL CONTRATANTE: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

a. Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2021.
b. Proporcionarle al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato, la cual deberá suministrase de manera inmediata.
c. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados
d. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

3. VALOR DEL CONTRATO: será por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($40.000.000).** Con cargo al Rubro.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	**$40.000.000**
Fuente de financiación		
1.2.12.10	Por la devolución de recursos SGP propósito General.	**$40.000.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	0000001542 del 15 de diciembre de 2021	
Número del Radicado del Proyecto	**Nro. 2020058370004**	
Nombre del Proyecto	**Fortalecimiento al equipamiento urbano y rural del distrito de Turbo.**	

4. FORMA DE PAGO: **EL DISTRITO DE TURBO**, pagara al proponente con el cual suscriba el contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado de pago de parafiscales, seguridad social vigente, y certificado de cumplimiento y supervisión, de acuerdo con el suministro facturado, hasta completar el cien por ciento 100% del valor del contrato.

Parágrafo 1: El pago que el Distrito se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa anual mensualizado de caja) de acuerdo con las normas legales vigentes. Cancelarán previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Parágrafo 2: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será **OCHO (08) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO: VIGENCIA** la vigencia de la presente póliza es de **DOS (02) AÑOS**.

7. LUGAR: El servicio se prestará en el Distrito de Turbo, Antioquia; Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Distrito de Turbo, Ant.

8. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato al **SECRETARIO (A) AGRICULTURA**

Debe tener usted en cuenta que, para todos los efectos legales, la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ALEX JUNIOR CORDOBA URANGO
Alcalde Distrital de Turbo, Antioquia (E)

Proyectó
Alejandra Marín Jiménez
P.U. Contratos

Reviso y Aprobó
Resurrección Manzano
Subsecretaria de Contratación y Defensa Jurídica